



2024 - 2027

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**Primera Sesión Ordinaria Marzo 2025
10 de marzo de 2025**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00-nueve horas del día 10 de marzo del 2025, en uso de la palabra, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Primera Sesión Ordinaria del Comité del mes de marzo de 2025, correspondiente a la Administración 2024-2027; La sesión se celebró simultáneamente de manera presencial y por vía remota, de conformidad con los artículos 66 y 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Una vez hecha la apertura de la sesión, el Presidente cedió el uso de la voz a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, quien pasó lista de asistencia:

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento	Presente
C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Alberto Herrera Hernández Secretario de Administración Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones	Presente
Lic. Sofía Leal Herrera Síndica Primero del R. Ayuntamiento	Presente
Lic. José Miguel Chávez Gómez Sexto Regidor	Presente
C. P. Nora Elena Andrade Rosado Décima Regidora	Presente
Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora	Presente

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ

Lic. Daniel Iván Ruiz Chávez,
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo
del Comité de Adquisiciones

Presente

POR LOS CONTRALORES CIUDADANOS

C. Ismael Saucedo Miranda
Contralor Ciudadano del Sector K1

Presente

C. Eiliana Olivo López
Contralor Ciudadano del Sector K2

Presente de manera virtual

C. Roberto David Álvarez García
Contralor Ciudadano del Sector K3

Ausente con aviso

C. Guillermo Isaac Treviño López
Contralor Ciudadano del Sector K4

Presente de manera virtual

C. Rafael Tejeda Elizondo
Contralor Ciudadano del Sector K5

Presente de manera Virtual

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló que existe quorum legal para dar validez a la Sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-07/2025** para la contratación del "servicio de laboratorio para elaboración de estudios preliminares de vialidades, verificación y control de calidad de materiales".
4. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-08/2025** para la contratación del "suministro de mezcla de

Página 2 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

- concreto asfáltico fabricada en caliente y suministro de emulsión asfáltica para el mantenimiento correctivo de pavimentos partida 1; suministro de base hidráulica partida 2; suministro de mezcla asfáltica fabricada en frío partida 3".
5. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-09/2025** para la contratación del "servicio de arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos asfálticos y servicio de bacheo para el mantenimiento de vialidades partida 1, y servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales partida 2".
 6. Autorización del Resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-05/2025** contratación de "seguros de vida y seguro de servicios funerarios de colaboradores del municipio de San Pedro Garza García, N.L.". *la*
 7. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-06/2025** para la contratación del "servicio arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado". *nan*
 8. Autorización de bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-10/2025** para la "contratación servicio de transporte y aplicación móvil para el traslado de estudiantes universitarios del Municipio De San Pedro Garza Garcia, Nuevo León".
 9. Autorización de bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-11/2025** para la contratación del "servicio integral de operación hasta para 3 consultorios municipales de medicina general, que incluye: recepcionista, servicio médico general, servicio de enfermería, farmacia, medicamentos, laboratorio e insumos médicos y material de curación y papelería".
 10. Autorización de bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-12/2025** para la contratación del "suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de 20-veinte viviendas del municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, en vulnerabilidad y riesgo".
 11. Autorización del **Acuerdo de Excepción** a la solicitud de contrato número "**SC-743**" solicitado por la Secretaria De Seguridad Publica.
 12. Autorización del **Acuerdo de Excepción** a la solicitud de contrato número "**SC-768**" solicitado por la Secretaria De Finanzas Y Tesorería Municipal. *li.* *ns* *ETM*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 3 de 37



2024 — 2027

13. Autorización de **Acuerdo de Excepción** a la solicitud de contrato número **"SC-779"** solicitado por la Secretaría De Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad.

14. Asuntos Generales.

15. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

Acto seguido, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que se encuentra personal jurídico de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial para apoyar en el desahogo de la sesión, además de informar que se transmitirán en la sesión presentaciones gráficas de los asuntos a tratar y que quedarán asentados en el acta, dicho esto procede a abordar el punto 3 del orden del día consistente en:

3. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-07/2025 para la contratación del "servicio de laboratorio para elaboración de estudios preliminares de vialidades, verificación y control de calidad de materiales".

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que, como invitados especiales del Comité, se encuentra personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o duda que surgiera.

Se le hizo del conocimiento al Comité de la presentación formal del tema la cual fue circulada con anterioridad a todos los intervinientes a través de medios electrónicos, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que para evitar redundancias se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

RS

ETM

le

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 4 de 37



2024 — 2027

FECHA CONVOCATORIA	12/02/25	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA- DA-CL-07/2025
SOLIC. CONTRATO #:	723	
PERIODO DE CONTRATACION	10/03/2025 al 09/03/2026	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 11,394,000.00	
LICITANTES INSCRITOS Y PAGO DE BASES	NOMBRE DE LA EMPRESA SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
LICITANTE QUE ACREDITA	NOMBRE DE LA EMPRESA SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONOMICA \$ 9,775,262.00
TOTAL		\$ 9,775,262.00

Después de deliberar el tema y al no haber cuestionamientos, dudas o comentarios por parte de los intervinientes, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracciones II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo** el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **SAIA-DA-CL-07/2025**, relativa al “servicio de laboratorio para elaboración de estudios preliminares de vialidades, verificación y control de calidad de materiales” a favor de la persona moral denominada **SACBE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de hasta **\$9,755,262.00 (nueve millones setecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** con vigencia del servicio del 10 de marzo del 2025 al 09 de marzo de 2026.

Siendo **aprobada por unanimidad** con 7-siete votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.



2024 — 2027

4. Autorización de Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-08/2025 para la contratación del “suministro de mezcla de concreto asfáltico fabricada en caliente y suministro de emulsión asfáltica para el mantenimiento correctivo de pavimentos partida 1; suministro de base hidráulica partida 2; suministro de mezcla asfáltica fabricada en frío partida 3”.

Siguiendo con los asuntos del orden del día, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa a los presentes que se encuentra presente personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad como unidad requirente del asunto a desahogar, para resolver dudas o hacer aclaraciones.

Se hizo del conocimiento al Comité de la presentación formal del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el asunto que nos ocupa y que se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

FECHA CONVOCATORIA	12/02/2025	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-08/2025	
SOLIC. CONTRATO # :	722		
PERIODO DE CONTRATACION	10/03/2025 al 09/03/2026		
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 24,298,000.00		
LICITANTES INSCRITOS Y PAGO DE BASES	NOMBRE DE LA EMPRESA		PARTICIPA EN :
	INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.		PARTIDA 1 Y 2
	PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V.		PARTIDA 3
	PLANTASFALTOS, S.A. DE C.V.		NO SE PRESENTO
	PACCSA ASFALTO, S.A. DE C.V.		SOLO JUNTA ACLARACIONES, NO PAGO BASES
LICITANTE QUE ACREDITA	NOMBRE DE LA EMPRESA		PROPUESTA ECONOMICA
	INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1	14,499,721.60
	INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2	580,000.00
	PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3	5,345,280.00
	TOTAL		\$ 20,425,001.60

Tras deliberar el asunto, y al no haber dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 6 de 37



2024 — 2027

De conformidad con el artículo 39, fracciones II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo**, el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SAIA-DA-CL-08/2025**, relativo a la contratación de la sociedad denominada **"INTERASFALTOS, S.A. DE C.V."**, por un monto de **\$14,199,721.60** (catorce millones ciento noventa y nueve mil setecientos veintiún pesos 60/100) para el **"suministro de mezcla de concreto asfáltico fabricada en caliente y suministro de emulsión asfáltica para el mantenimiento correctivo de pavimentos partida 1"**; así mismo el monto de **\$580,00.00** (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el **"suministro de base hidráulica partida 2"**; y a la persona moral denominada **"PAVIMENTOS, CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V."**, por un monto de **\$5,345,280.00** (cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el **"suministro de mezcla asfáltica fabricada en frío partida 3"**, los servicios tendrán una vigencia del 10 de marzo del 2025 al 09 de marzo de 2026.

Aprobado por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

5. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-09/2025 para la contratación del "servicio de arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos asfálticos y servicio de bacheo para el mantenimiento de vialidades partida 1, y servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales partida 2".

Comienza el deshago del asunto, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, se anota que el personal de la Secretaria de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad sigue presente en el recinto para hacer aclaraciones y solventar dudas.

La presentación formal del tema, también se circuló por medios electrónicos a los participantes de la sesión, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el tema que nos ocupa y se trae a la vista como si a la letra se insertase, dentro de la que se destaca lo siguiente:

RS

ETM

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 7 de 37



FECHA CONVOCATORIA	12/02/25	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-09/2025	
SOLIC. CONTRATO # :	719-720		
PERIODO DE CONTRATACIÓN	10/03/2025 al 09/03/2026		
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	171,909,999.00		
	21,596,000.00		
TOTAL	\$ 193,505,999.00		
LICITANTES INSCRITOS Y PAGO DE BASES	NOMBRE DE LA EMPRESA		PARTICIPA EN :
	INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.		PARTIDA 1
	GH2020, S.A DE C.V.		PARTIDA 2
	PLANTASFALTOS, S.A. DE C.V.		NO SE PRESENTO A APERTURA DE PROPUESTAS
	PAVIMIENTOS, CONSERVACION Y MICROSUPERFICE, SA DE C V		PAGO DE BASES
LICITANTES QUE ACREDITAN	NOMBRE DE LA EMPRESA		PROPUESTA ECONOMICA
	INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1	144,539,129.68
	GH2020, S.A DE C.V.	PARTIDA 2	17,694,640.00
	TOTAL		\$ 162,233,769.68

Asimismo, la información del procedimiento de la licitación se puede consultar en la página: <https://licitaciones.sanpedro.gob.mx/default.aspx>

Después de deliberar el asunto, al no haber dudas o acotaciones del tema, se somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo**, la aprobación del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SAIA-DA-CL-09/2025**, y en consecuencia la contratación de la persona moral denominada **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$144,539,129.68** (ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ciento veintinueve pesos 68/100 M.N.) para el “servicio de arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos asfálticos y servicio de bacheo para el mantenimiento de vialidades partida 1; servicio de carga, retiro, traslado, manejo y disposición final de diversos materiales partida 2”; además, a la persona moral denominada “**GH2020, S.A. DE C.V.**” por un monto de **\$17,694,640.00** (diecisiete millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), estos tendrán una vigencia del **10 marzo de 2025 al 09 marzo de 2026**.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 8 de 37



2024 - 2027

El cual se **aprueba por mayoría**, con 6-seis votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, y la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, con la **abstención** de la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6. Autorización del Resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-05/2025 para la contratación de "seguros de vida y seguro de servicios funerarios de colaboradores del municipio de San Pedro Garza García".

Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera hace una relación de los participantes de la licitación. En ese sentido la presentación formal de este asunto fue dada a conocer por medios electrónicos a los participantes de la reunión, dicha presentación contiene detalle de todos los documentos que obran en el expediente que se integró para atender el tema y se trae a la vista como si a la letra se insertase, de la cual se destaca lo siguiente:

FECHA CONVOCATORIA	07/02/25	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SAIA-DA-CL-05/2025
SOLIC. CONTRATO #:	674-675	
PERIODO DE CONTRATACION	18/03/2025 AL 18/03/2026	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	NO APLICA	
LICITANTES INSCRITOS Y PAGO DE BASES	NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTICIPA EN:
	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 Y 2
	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	PARTIDA 1 Y 2
	SEGUROS INBURSA S.A.	PARTIDA 1 Y 2
	PROGA CONSULTORES	PAGO DE BASES
	ODESSA AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS	PAGO DE BASES
	LA LATINOAMERICANA SEGUROS	PAGO DE BASES

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 9 de 37



2024 — 2027

Acto seguido, se pormenorizo las propuestas de los licitantes, seguido de lo cual, de conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se sometió a consideración del Comité la **aprobación del resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO NO. SAIA-DA-CL-05/2025**, mediante la cual, derivado de la suficiencia presupuestal autorizada y del Estudio de Mercado realizado para obtener el precio aceptable de conformidad con lo señalado en el artículo 3 fracción XII y 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se advierte que la propuesta económica del Licitante **EXCEDE** el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación Pública; por lo que se **DECLARA DESIERTA** de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación numeral 17. LICITACIÓN DESIERTA en su inciso e) que textualmente señala: "Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación", para lo cual la Dirección de Adquisiciones opta realizar una segunda licitación para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, PARTIDA 1; Y SEGURO DE SERVICIOS FUNERARIOS, PARTIDA 2; DE COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L."**, de conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Tras deliberarlo el Comité **dictaminó en sentido positivo** respecto al resultado de la Licitación en comento, siendo **aprobado por unanimidad** con 7-siete votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

7. Autorización del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-06/2025 para la contratación del "servicio de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado".

Siguiendo con los asuntos en desahogo, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera señala que se encuentra personal de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial para resolver cuestionamientos y aclarar los puntos que sean necesarios.

Al respecto, la presentación del asunto fue compartida a los participantes de la sesión de igual modo que las otras, dicha presentación contiene detalle de todos los documentos que obran en el expediente

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 10 de 37



2024 - 2027

que se integró para atender el tema y se trae a la vista como si a la letra se insertase, de la cual se destaca lo siguiente:

CONCEPTO	DATOS GENERALES	OBJETO DE LICITACION
CONCURSO #	SAIA-DA-CL/06/2025	Servicio de arrendamiento de equipo de impresión, fotocopiado.
FECHA CONVOCATORIA	07/02/25	
SOLIC. CONTRATO #:	687	
PERIODO DE CONTRATACION	01/04/2025 al 01/04/2026	
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 2,393,266.00	
LICITANTE QUE ACREDITA	NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
	DOCUMENTACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,883,376.00

Tras detallar esto, de conformidad con el artículo 39, fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Comité **dictaminó en sentido positivo** la aprobación del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **SAIA-DA-CL-06/2025** para la contratación del "servicio arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado", a favor de la persona moral denominada "**DOCUMENTACION INTEGRAL S.A. DE C.V.**", por un monto total de hasta **\$1,883,376.00 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)** con una vigencia del servicio del **01 de abril de 2025 al 01 de abril de 2026**.

Tras las consideraciones respectivas se **aprobó** de manera **unánime** con 7-siete votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, el Lic. José Miguel Chávez Gómez,

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 11 de 37



2024 - 2027

Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

Una vez finalizada, la Licenciada Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente:

"Valdría la pena valorar ya el año que entra si este servicio a lo mejor se pudiera extender por los próximos 2 años para que no haya cada año un cambio, porque luego, si no gana la misma empresa que esta, no sé cuál esté ahorita y cuál sea diferente, pero luego el movimiento de copiadoras también es para ustedes mucho más trabajo, entonces igual y garantizar que sean por 2 años y si, cuando se les requiere la aprobación del cabildo para la extensión de la vigencia, cuenten con nosotros para eso y también este en mantener las encuestas de satisfacción del producto, ya que las áreas usuarias, pues de repente tienen alguna queja u observación y así, ustedes tienen más información para la siguiente licitación."

8. Autorización de Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-10/2025 para la contratación del "servicio de transporte y aplicación móvil de traslado de estudiantes universitarios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León".

Prosiguiendo con la orden del día, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera señala que se encuentra personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad para aclaraciones o dudas que surjan. Dicho esto, el Ingeniero Gabriel Ponce Elizondo de la mencionada Secretaría procede a presentar los detalles del asunto a dictaminar. Acto seguido de la información a evaluar se presenta como si a la letra se insertase los pormenores de dicho proceso de Licitación:

- *La movilidad estudiantil en San Pedro Garza García es un aspecto clave para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y facilitar su acceso a la educación. Por ello, desde la Dirección de Movilidad estamos implementando acciones inmediatas para optimizar sus traslados. Entre estas medidas destacan la creación de un sistema de transporte escolar y circuitos universitarios que conectarán algunas de las principales instituciones educativas. Con estas iniciativas, buscamos ofrecer a los estudiantes opciones de transporte seguras, eficientes y accesibles, contribuyendo así a una movilidad más ordenada y sustentable.*

Circuitos contemplados para el servicio:

- circuito UANL
- circuito MEDEROS
- circuito U-ERRE UMM
- circuito ITESM

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 12 de 37

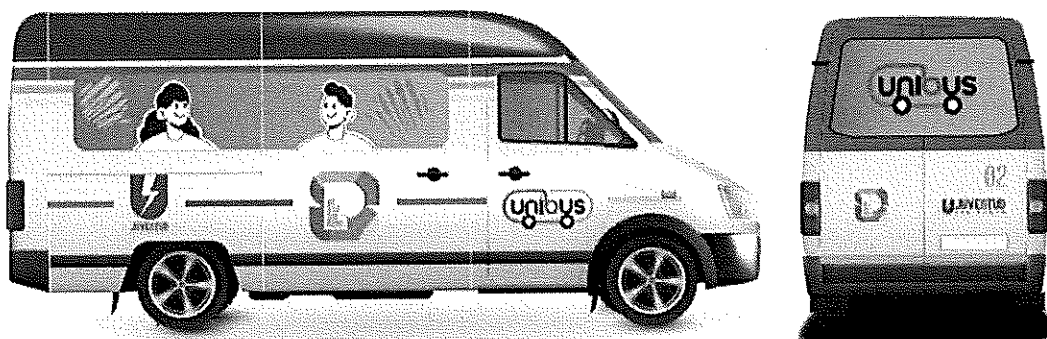


2024 — 2027

ALCANCE

Estudiantes del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., a razón de 1200 estudiantes diarios.

COSTO/ BENEFICIO			
Estudiantes por semana	Estudiantes por mes	Estudiantes por 8 meses	Costo por estudiante por contrato
6 mil	24 mil	192 mil	\$46.87 pesos



Lunes a Viernes en un horario de inicio 5:50 y termino de 19:00 hrs

RUTAS ESTABLECIDAS	CAPACIDAD DE LA UNIDAD (pasajeros)	CANTIDAD DE UNIDADES	HORA DE INICIO DEL SERVICIO	HORA DE TERMINO DEL SERVICIO	VUELTAS	FRECUENCIA (días)
Ciudad universitaria	20	2	05:50	19:00	5	lunes a viernes
Mederos	20	2	05:50	19:00	5	lunes a viernes
TEC	20	1	05:50	19:00	5	lunes a viernes
Universidad Metropolitana y Universidad Regiomontana	20	1	05:50	19:00	5	lunes a viernes

Nota: El horario de las vueltas estará a consideración de la demanda del servicio, así como el tiempo de traslado según el tráfico de la ciudad.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 13 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

FECHAS TENTATIVAS DEL PROCESO DE CONCURSO DE LICITACIÓN

Numero de Concurso - Licitación y Objeto Principal.	Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Fallo Técnico y apertura económica	Fallo
Concurso por licitación pública nacional presencial abierta número SAIA-DA-CL-10/2025, relativa al servicio de "transporte y aplicación móvil para el traslado de estudiantes universitarios del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León"	12/03/2025	20/03/2025 10:00 horas	28/03/2025 10:00 horas	02/04/2025 10:00 horas	07/04/2025 12:00 horas

Como características de la evaluación tenemos las siguientes:

- Las unidades de transporte deberán ser 06, con capacidad para 20 pasajeros, clima, seguro de pasajeros, extinguidor, salida de emergencia, rotuladas con diseño proporcionado por el Municipio, así como deben habilitarse para trasladar bicicletas, y propiciando la intermovilidad para los pasajeros.
- La vigencia del servicio será de un año, contado a partir del día 08 de mayo del 2025 y/o hasta que hayan sido solicitadas y entregadas las cantidades señaladas.
- Las unidades con las cuales prestará el servicio serán de modelos 2022 en adelante.
- Póliza de Responsabilidad Civil de pasajeros y contra terceros.
- Permiso de transporte de personal con destino específico vigente, emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, de las 10 unidades de pasajeros con las cuales brindará el servicio objeto de la presente licitación.
- Contar con aplicación (App móvil) de transporte colectivo para facilidad de registro y seguimiento de los usuarios de las rutas y que proporcionaremos un dispositivo móvil (celular) a cada conductor con datos de navegación.

Durante la presentación surgieron dudas y comentarios de los participantes lo cual se resume lo siguiente:

El Lic. José Miguel Chávez, Sexto regidor comentó: *Quisiera decir dos cosas, si de esas personas, los 1,200 que comentaste saber, o si se podría saber, cuántos de esos actualmente utilizan automóvil y la otra es ver si podíamos explorar la posibilidad de hacer estacionamientos remotos donde pudiera ser atractivo para la gente, digamos, Zona de Montaña, este Alfonso Reyes, toda esa parte poder llegar ahí y dejar su vehículo y subirse al transporte.*

El Ingeniero Gabriel Ponce Elizondo, comentó: *Sí, claro, lo consideramos Licenciado.*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 14 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

La Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento comentó: Yo nada más como complementando esta información, si se va a dar algún seguimiento para ver la viabilidad de cada proyecto, o sea, digamos si a la mera hora para los del "TEC", están subiendo 3 personas, ver si se cambia de ruta, si para el caso se pudiera modificar las bases de la licitación, o sea, nada más como contemplar eso, te voy hablar de kilometrajes o no sé qué más se pudiera considerar por ahí para que nos dé el margen de poder cambiar rutas con base a la experiencia que nos vaya arrojando el proyecto, ¿verdad?

El Ing. Gabriel Ponce Elizondo, comentó: totalmente de acuerdo y así se va a ser licenciada, en el sentido de que con la aplicación vamos a tener todos los datos, de en dónde y a qué hora se suben a cada 1 de los circuitos y vamos a poder hacer esos análisis para hacer la revisión tanto de ajustes de horario luego la toma de decisiones que pudiera hacer llegar mover una ruta hacia otro, o sea, hacer movimientos, incluso de ruta. digo, ustedes son los expertos, pero igual, no sé a lo mejor empezar ahorita en el proceso de la contratación, algún registro para que ustedes ya vayan teniendo información más adelantada y con base a eso, ir tomando decisiones de acuerdo.

La C. P. Nora Elena Andrade, manifestó: Lo que vamos a votar ahorita son las bases de licitación, ¿verdad?

Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera, Directora de Adquisiciones, en contestación señaló: Así es.

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado Décima Regidora, señaló: Esas no nos las han mandado.

Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera, Directora de Adquisiciones responde: No, por eso se hace la presentación aquí del programa.

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado Décima Regidora, continuó manifestando: Claro no, pero como ha habido en otras ocasiones, detalles que, pues no fueron incluidos en las bases, yo hubiera esperado que nos las mandaran para revisarlas y no volver a caer en cosas que, pues no se incluyeron y luego, por eso, a la hora de autorizar o no algún fallo, pues sí, sí hubo detalles este en licitaciones anteriores, yo creo que sí habíamos quedado en que nos iban a mandar la información previamente, no sé por qué esta vez no las no la enviaron de ninguna, de hecho, no nos mandaron ni en ningunas bases ni de ninguna de las casas de excepción.

El Lic. Alberto Reyes Herrera, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, comentó: Regidora está aquí el área jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, coordinador de Comité y Convenios en contestación señaló: En un nuevo análisis que se hizo por parte de la Dirección de adquisiciones al Reglamento Municipal, a la Ley del Estado y al Reglamento de la referida ley estatal, nos percatamos que ningún de los artículos

Página 15 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

nos obliga a presentar información para el Comité, entonces por ahí nosotros estábamos cayendo en alguna excedente de responsabilidad al mandar información que no te la estaba exigiendo el Reglamento, entonces estamos implementando esta nueva forma de llevar a cabo las juntas con la salvedad de que la información se les puede proporcionar a cualquiera de los integrantes del Comité, para que puedan analizarla y puedan hacer sus comentarios.

Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, comentó: para bajar a los jóvenes de la zona alta poniente, van a utilizar los circuitos también porque muchas veces ellos no tienen automóvil para para llegar a las paradas, algunos, sí, como dicen aquí los regidores se pueden estacionar, pero los que no, ¿Cómo los van a bajar para poder tomar las rutas, pues dependiendo de la parte donde estén?

El Ing. Gabriel Ponce Elizondo, en contestación señaló: Dependiendo de la parte donde estén, pueden bajar caminando, pueden bajar quizás en algún otro medio, la realidad de las cosas que esa ruta que marcamos vamos para beneficiar a la mayoría de acuerdo a lo que a lo que observamos de las ubicaciones de los estudiantes, entonces creo que sería por parte del estudiante llegar ahí, creo que es muy buen beneficio el ofrecer el servicio que aparte no lo he mencionado, obviamente es gratuito para los estudiantes de aquí.

Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, comentó: Sí, porque la verdad cada bajada para ellos no hay transporte de la zona alta, cada taxi les cuesta 50 pesos, entonces yo creo que es importante considerar a lo mejor otro tipo de apoyo, a lo mejor ponerles en los circuitos que hay, no sé para que lo vayan analizando muy bien ¿sí? Gracias.

Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento pregunto: Van a proyectar aquí las bases de perdido para verlas antes de votarlas o cómo sería la ruta.

Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera, Directora de Adquisiciones, respondió: Las bases son públicas a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, comentó: Sí, pero primero vamos a votar y luego lo van a publicar.

Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera, Directora de Adquisiciones, respondió: Podemos ver aquí los pormenores de las bases. Los pusimos en la presentación. Está toda la parte legal.

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, cuestionó: Una pregunta al abogado, ¿Qué consecuencias legales trae el que nos proporcionan información adicional a la que está permitida?

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 16 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

Lic. Edgar Rolando Castillo García, en contestación señaló: *Hola, buen día, lo que pasa es que todo esto, como les decía, es derivado de un análisis que se hizo en la Dirección de Adquisiciones y de las auditorías que hemos estado teniendo y ahorita, por ejemplo, no sé si sepan, o en los periódicos, tuvimos una auditoría forense en la que advierten la información que se fue este circulada para muchas áreas, entonces advierten esa responsabilidad por parte de los servidores públicos que circularon esa información, la misma Auditoría Superior de la Federación nos dice que esa información de debe ser proporcionada únicamente para los servidores públicos, no para pasar para otras dependencias o para otros órganos, entonces lo que estamos cuidando legalmente nosotros en la Dirección, es eso justamente, no caer en alguna responsabilidad por difundir información o proporcionar información a gente que no debe de verla, sobre todo, eso, evitar la responsabilidad sobre filtrar información.*

Seguido de la presentación y resueltas las dudas, de conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictaminó en sentido positivo** por el Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial **SAIA-DA-CL-10/2025** para la contratación del **“servicio de transporte y aplicación móvil para el traslado de estudiantes universitarios del municipio de San Pedro Garza García, N.L.”**

Tras deliberarlo, se **aprueba por mayoría**, con 4-cuatro votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y las **3-tres abstenciones** de la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora, lo anterior de acuerdo al artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, que refiere textualmente que: “Las decisiones del Comité de Adquisiciones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en el acto de la votación”.

9. Autorización de Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-11/2025 para la contratación del “servicio integral de operación hasta para 3 consultorios municipales de medicina general, que incluye: recepcionista, servicio médico general, servicio de enfermería, farmacia, medicamentos, laboratorio e insumos médicos y material de curación y papelería”.

Prosiguiendo con la orden del día, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera informa que se encuentra personal de la Dirección de Salud para aclaraciones o dudas que surjan. Dicho esto, la Doctora Claudia Padilla Ramírez de la mencionada Secretaría procede a presentar los detalles del asunto a dictaminar.

Durante la presentación surgieron dudas y comentarios de los participantes lo cual se resume lo siguiente:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 17 de 37



2024 - 2027

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, comentó: *Una cosa son las consultorías y otra cosa son las farmacias, ¿verdad?*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez como representante de la Unidad Requirente señaló: *La explicación es como si fuera una farmacia del ahorro o un consultorio a los similares que tiene su consultorio adjunto a la farmacia en dado caso que no llegamos a contener a tener medicamento en el cuadro básico, pues ya se hace con asistencia social y el DIF, pero básicamente es así, consultan y van por su medicamento, igual los laboratorios, si el médico tratante de ahí de ese consultorio, le solicito algún estudio de laboratorio, ahí mismo se lo puede hacer, la farmacia igual surtir el medicamento y la idea o el plan es que solamente, o sea, para poder entrar o consumir el medicamento de la farmacia que vamos a tener es que el requisito es que se consulte con el médico de nosotros.*

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento comentó: *¿Qué servicio de laboratorio es el que van a utilizar? Porque lo tienen que mandar a algún laboratorio a analizar.*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, comentó: *Es un laboratorio externo, pues lo que estamos pidiendo que sea un contrato en las bases de la licitación.*

El C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, comentó: *Todo el personal que va a estar en esa en ese consultorio, tanto el médico como el responsable de farmacia, serán externos derivados de este contrato, ¿Qué medios de control tienen previstas para evitar fugas del servicio o medicamentos? recetados en exceso. No sé si a través de la contraloría o ustedes medios de control directo.*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, contestó: *Todo va a ser externo, pues sí, para evitar también faltas de personal, etcétera, la auditoría que nosotros vamos a llevar con el personal que estamos nosotros en salud vamos a designarnos tanto yo como mi compañera Erika y otros que estamos ahí en el equipo, vamos a encargarnos cada 1 de estar auditando, estar viendo las buenas prácticas de cada 1 de los consultorios, la manera de auditar, obviamente pidiendo copias de la receta médica de lo que se está recetando y, pues, viendo que también se haga una buena atención al ciudadano, no, nada más, o sea, sí que receten lo que tenga que ser y que le den una buena atención a todos los ciudadanos*

El C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, comentó: *Por último, ¿van a recibir personas de cualquier parte del municipio o externos también?*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, contestó: *Pensamos que sea exclusivamente para ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García.*

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, cuestionó: *¿Cuál es el horario de los consultorios?*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 18 de 37



2024 — 2027

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, señaló: *Va ser un horario de 8 h de lunes a viernes y 5 h el sábado igual, la farmacia es igual un horario de 8 h.*

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, señaló: *¿El costo será gratuito también para los medicamentos?*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, contestó: *Totalmente gratuito para los ciudadanos de San Pedro Garza García.*

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, continuó manifestando: *Las ubicaciones, este sí en San Pedro, 400 toda aquella área, creo que está muy bien, porque no identifico ningún área como la que ustedes quieren poner, en los pinos. ¿cuál es la distancia que hay con el centro que se encuentra en corregidora en la colonia Lucio blanco, creo que es demasiado cerca el consultorio que van a poner en los pinos con el centro de salud que ya existe actualmente funcionando en corregidora, mientras que hay áreas, por ejemplo, los sauces Lázaro Garza Ayala, que tiene una extensión también muy amplia, y no hay este tipo de servicios que tomaron como argumentos para ponerla en los pinos cuando la distancia es muy corta.*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, contestó: *Sí, la distancia es corta, los ciudadanos en recorridos que hemos tenido y juntas vecinales solicitaron el servicio ahí en la colonia (los pinos), ya que, por las carencias luego no van caminando hacia el centro de salud, no les dan medicamento, les niegan la atención, hemos tenido varias quejas de ese tipo, por eso se decidió volver a instalar ese, o sea, volver a hacer funcional ese consultorio que había que existía antes.*

La Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora cuestionó: *Mi pregunta es ¿se contraponen con el centro de salud? ¿qué problemas han tenido con el centro de salud?*

La Dra. Claudia Padilla Ramírez, contestó: *En el centro de salud no se le da atención a personas que estén beneficiadas con algún otro servicio médico, tienen que ser personas que no tienen nada, para que puedas consultar en el centro de salud, no tienes que tener ningún tipo de derecho-habencia si no, no les dan la atención, aparte de que, ha habido carencia de que no hay medicamentos en el centro de salud, faltan algunos espacios estar habilitados, nosotros no tendríamos ninguna restricción.*

El Lic. Alberto Herrera Reyes, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, agregó: *Sí, Nada más para hacer la aclaración, el Centro de Salud es de competencia Estatal y las clínicas del Municipio.*

La Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, manifestó: *Gracias Secretario, mi duda es, o sea, es de competencia Estatal, pero se hizo con acuerdo con el municipio, o sea, totalmente pedida por el municipio por la administración anterior.*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 19 de 37



El Lic. Alberto Herrera Reyes, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, contestó: *La operación de la clínica es de competencia Estatal y sí, entiendo, entiendo el punto nada más aclarar, la colocación o la implementación de este programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, únicamente es con la finalidad de garantizar el acceso a la salud, entonces, si el Estado por alguna u otra razón, no puede brindar ese servicio a los Sampetrinos, bueno, pues que sea a través del Municipio que el derecho a la salud quede garantizado.*

Acto seguido de plantearse la información a evaluar por el Comité, se presenta como si a la letra se insertase los pormenores de dicho proceso de Licitación:

FECHAS TENTATIVAS DEL PROCESO DE CONCURSO DE LICITACIÓN

Numero de Concurso - Licitación y Objeto Principal.	Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Fallo Técnico y apertura económica	Fallo
Concurso por licitación pública nacional presencial abierta número SAIA-DA-CL-11/2025, relativa al servicio "integral de operación hasta para 3 consultorios municipales de medicina general que incluyen: recepcionista, servicio médico general, servicio de enfermería, farmacia, medicamentos, laboratorio e insumos médicos y material de curación y papelería"	12/03/2025	20/03/2025 11:00 horas	28/03/2025 11:00 horas	02/04/2025 11:00 horas	07/04/2025 13:00 horas

Al respecto de la información técnica del servicio y materiales a contratar se debe contemplar lo siguiente:

La prestación de servicio debe incluir los servicios con su personal:

1. Servicio de recepcionista, servicio de médico general titulado, servicio de enfermera(o) titulado.
2. Surtido mensual de medicamento, operado por recepcionista o enfermera (según se requiera), servicio de estudios de laboratorio, suministros de insumos médicos, material de curación y papelería y materiales para brigadas médicas.

El participante deberá cumplir:

- Laboratorio con el programa de aseguramiento de la calidad (PACAL) acreditado con ISO 9001:2008 e ISO/IEC 17043:2010.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

- Permisos de la COFEPRIS: CONSULTORIO MEDICO scian:621112 y de FARMACIA cofepris-05-006-d.
- Póliza/fianza de garantía de responsabilidad civil hasta por un monto de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100).

El participante deberá considerar que el monto máximo a ejercer en el año será en base a los servicios y suministros siguientes:

Servicio de Farmacia-Medicamento	03 consultorios	\$ 1,800,000.00
Servicio de Laboratorio	03 consultorios	\$ 480,000.00
Insumos médicos	03 consultorios	\$ 648,000.00
Insumos de papelería	03 consultorios	\$ 72,000.00
Surtido de medicamentos	Dirección de Salud	\$ 600,000.00

Asimismo, se hace constar la desincorporación de la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento de la Sesión del Comité.

Finalizada la presentación y resueltas las dudas respecto del asunto, de conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo** por el Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial SAIA-DA-CL-11/2025 para el “**servicio integral de operación hasta para 03 consultorios municipales de medicina general, que incluyen: recepcionista, servicio médico general, servicio de enfermería, farmacia, medicamentos, laboratorio e insumos médicos y material de curación y papelería.**”

Una vez considerado, se **aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor; por otro lado hubo **2-dos abstenciones** de la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora; por su parte la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, no se encontraba al momento de la votación por lo que no emitió voto alguno, lo anterior de acuerdo al citado artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones.

10. Autorización de Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número SAIA-DA-CL-12/2025 relativo al “suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de 20 viviendas del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en vulnerabilidad y riesgo”.

Página 21 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

Continuando con la orden del día, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera informa que se encuentra el Director de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, para exponer el punto, además de hacer las aclaraciones o dudas que surjan. Dicho esto, el C. Cesar Fernández Loera Director de Bienestar Social, procede a presentar los detalles del asunto a dictaminar.

Se presentan los por menores de la presentación de la Unidad Requirente:

Mejoramiento de Vivienda

La vivienda, desde una perspectiva multidimensional, es un bien que se caracteriza por una ubicación fija en la que sus habitantes tienen acceso a una serie de servicios esenciales.

Estos incluyen servicios básicos como agua potable, electricidad y drenaje, así como un espacio habitable suficiente que favorezca la convivencia y el bienestar. Además, la vivienda debe ofrecer privacidad, estar construida con materiales de calidad, contar con áreas de esparcimiento, y estar situada en una zona que permita el acceso cercano a centros educativos y de salud, vialidades y a rutas de transporte.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la vivienda debe ubicarse en un entorno saludable que cumpla con condiciones físicas, espaciales, higiénicas y satisfactorias para sus ocupantes.

Esta visión subraya la importancia de que el espacio habitacional no solo sea funcional, sino también adecuado para el desarrollo integral de las personas que en él viven.

El objetivo principal es atender la problemática de las viviendas y garantizar que la información relativa a los programas sociales llegue de manera efectiva a las 18 colonias consideradas como vulnerables del Municipio de San Pedro, con el fin de promover el bienestar integral de sus habitantes.

A través de esta acción, se busca salvaguardar no solo la vida física, sino también la vida social de los ciudadanos, proporcionando acceso a los recursos y servicios necesarios para mejorar su calidad de vida.

De esta forma, se pretende fortalecer el tejido social, fomentar la participación comunitaria y asegurar que las personas más necesitadas puedan beneficiarse de las políticas públicas disponibles, contribuyendo así al desarrollo equitativo y justo del municipio.

El año 2017 se creó el programa de Mejoramiento de Vivienda para atender los hogares más vulnerables del Municipio, brindando con ello una vivienda digna mediante la aplicación de fondos municipales.

Rg

DM

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 22 de 37

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

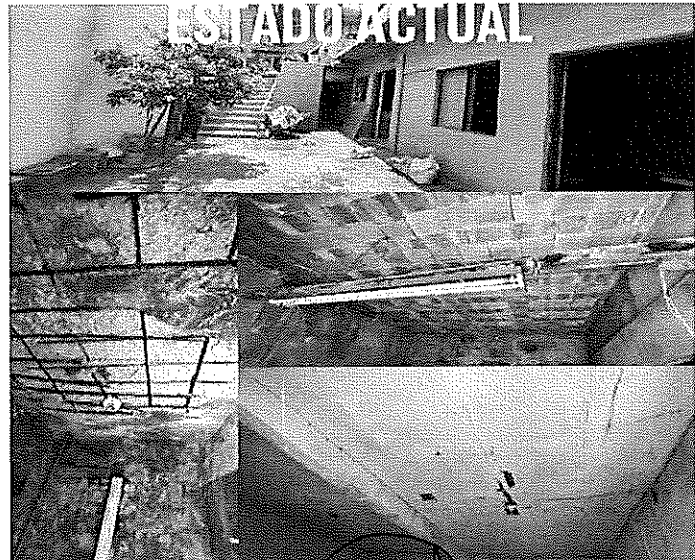
Históricamente con este fondo municipal se han apoyado a:

AÑO	NUMERO DE VIVIENDAS
2022	27
2023	22
2024	39

El programa ha sido diseñado principalmente con el objetivo de beneficiar a las familias de bajos recursos económicos, a los adultos mayores, a las personas con discapacidad, así como a aquellos que residen en viviendas en condiciones precarias y a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Actualmente, se ha recibido y formalizado una solicitud para realizar intervenciones en un total de 20 viviendas durante el primer semestre del año 2025. Este proceso contempla diversas acciones de mejora, mantenimiento y rehabilitación, según lo especificado en la solicitud.

Se presentan algunas evidencias de la situación actual de las viviendas que se pretenden beneficiar con el servicio:



**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 23 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

Los resultados esperados del Programa de Mejoramiento de Vivienda se enfocan en mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y en promover su bienestar general.

A través de la implementación de este programa, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Mejora de las condiciones habitacionales.
2. Mejora de la salud y seguridad de los habitantes.
3. Reducción de la pobreza y vulnerabilidad social.
4. Fomento de la equidad y la inclusión social.
5. Fortalecimiento del tejido social.
6. Mejora de la estabilidad emocional y psicológica de los habitantes.

Durante la presentación surgieron dudas y comentarios de los participantes las cuales se sintetizan en lo siguiente:

El C. P. Serafín Salinas Treviño, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, comentó: *buenos días, yo nada más tenía un comentario con el respecto del programa, si bien es cierto los beneficios son claros a mí, como Dirección de egresos me tocaba ver las evidencias que presentaban y probablemente existan, pero no venían dentro de ese trámite que realizan, veo que no hay una firma de una supervisión de parte nuestra, probablemente lo hagan, no lo sé, yo sí les pediría que cuando se lleven a cabo los trabajos, exista un acompañamiento y un seguimiento, como lo comentó, ahorita el Contralor, no nada más de presencia, sino que quede realmente una responsabilidad de quién, de parte nuestra está supervisando la calidad y la cantidad de los trabajos a realizar, puesto que en la papelería que presentan, presentan solamente firma del proveedor, les pediría que dentro de este programa exista una firma de supervisión de parte de alguien acreditado de su área o de algún área puede ser de control interno, no lo sé, para podernos tener la certeza que lo que se esté llevando a cabo se haga con la calidad de lo que se está contratando en este servicio.*

El C. Cesar Fernández Loera Director de Bienestar Social, comentó: *Sí, de hecho, por recomendación de Adquisiciones, vamos a llevar una bitácora de nuestro personal, incluso ellos son los que me hacen en nuestro personal, los arquitectos son los que me hacen el plano, con la solución de las mejoras a cada vivienda, firma, tanto la persona o el enlace comunitario que detecta la vivienda o que recibe la petición, junto con los arquitectos, firman los planos y firman la bitácora de seguimiento*

Al respecto de las especificaciones técnicas y detalles del proceso de licitación a evaluar, se presenta a continuación como si a la letra se insertasen:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 24 de 37



2024 – 2027

FECHAS TENTATIVAS DEL PROCESO DE CONCURSO DE LICITACIÓN

Numero de Concurso - Licitación y Objeto Principal.	Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Fallo Técnico y apertura económica	Fallo
Concurso por licitación pública nacional presencial abierta número SAIA-DA-CL-12/2025, relativa al "suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de 20 viviendas del municipio de San Pedro Garza García, N.L. en vulnerabilidad y riesgo"	12/03/2025	20/03/2025 12:00 horas	28/03/2025 12:00 horas	02/04/2025 12:00 horas	07/04/2025 14:00 horas

Relativo a la información técnica del servicio a contratar se deberá contemplar lo siguiente:

Lote de viviendas en vulnerabilidad y riesgo a beneficiar:

PARTIDA 1	05 COLONIA EL OBISPO
PARTIDA 2	05 COL. SAN PEDRO 400
PARTIDA 3	02 COL. OBISPO, 01 COL RECOLUCION, 01 VOL VISTA MONTAÑA
PARTIDA 4	01 COL. BARRANCAS DEL PEDREGAL, 01 CENTRO, 01 LOS SAUCES
PARTIDA 5	01 COL. LOS PINOS , 01 COL LOS PINOS II , 01 COL LUCIO BLANCO

- La convocante adjudicará la Licitación Pública Nacional al PARTICIPANTE que haya ofertado más conceptos de acuerdo al orden de importancia de cada vivienda, debiendo considerar que el techo presupuestal máximo asciende a la cantidad de **\$141,198.72 (ciento cuarenta y unos mil ciento noventa y ocho pesos 72/100 M.N.) incluyendo I.V.A.**
- El participante deberá presentar carta de garantía, por la calidad de los materiales y su colocación, de por lo menos 3 meses, contados a partir de la entrega-recepción de la vivienda.
- El concurso se divide en 5 lotes, con la finalidad de que puedan participar varios proveedores, pero solo puede ganar máximo dos lotes un solo proveedor.
- La vigencia del servicio será de 3-tres meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato y/o hasta que hayan sido solicitadas y entregadas las cantidades señaladas por la convocante.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 25 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81-8400 4400



2024 — 2027

Una vez presentado el asunto y resueltas las dudas, de conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se **dictamina en sentido positivo** por el Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial **SAIA-DA-CL-12/2025** para el **“suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de 20 viviendas del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en vulnerabilidad y riesgo.”**

Tras deliberar, se **aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor; por otro lado hubo **2-dos abstenciones** de la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora; la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, no se encontraba al momento de la votación por lo que no emitió voto alguno, lo anterior de acuerdo al citado artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones.

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, informa que, para el desarrollo del siguiente punto, se saldrá de la transmisión en vivo, al tratarse de un tema de Seguridad Pública.

11. Autorización del Acuerdo de Excepción a la solicitud de contrato número “SC-743” solicitado por la Secretaria de Seguridad Publica.

Siguiendo el desahogo de los asuntos que nos ocupan la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera informa que se encuentra el Licenciado Jorge Ortiz López, Director del C4 de la Secretaria de Seguridad Pública para exponer el punto a tratar además de solventar las dudas que surjan en el desahogo del mismo.

Se hizo del conocimiento de la presentación formal a los participantes del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca la siguiente:

OBJETIVO

La Adquisición de Sistema de Seguridad a través de 5 Plataformas de Observación y Videovigilancia Móvil para labores de vigilancia e inteligencia que permitan la flexibilidad y capacidad de repuesta, brindando una solución altamente efectiva en situaciones de emergencia, eventos masivos, y para el despliegue inmediato en puntos necesarios para salvaguardar la integridad y patrimonio de los ciudadanos, de conformidad con la solicitud de contrato número **“SC-743”**.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 26 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

ANTECEDENTES

En la actualidad el Municipio de San Pedro se encuentra posicionado como el municipio más seguro en el País, obteniendo la mejor percepción de Seguridad a nivel Nacional, según encuestas oficiales de INEGI. Este logro refleja nuestro compromiso con la seguridad, Sin embargo, no podemos conformarnos con lo alcanzado. Para la presente administración, el reto no es solo mantener esta posición.

La instalación de las Plataformas obedece a la necesidad de contar con la infraestructura necesaria para una constante vigilancia y presencia en puntos de interés a lo largo de la extensión municipal, aumentando la capacidad de cobertura, así como de inteligencia de la autoridad municipal.

En ese orden, se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa las ventajas y características favorables de contar con sistema de seguridad a través de plataformas de video vigilancia y observación:

- **EQUIPOS DE VIDEOGRABACIÓN DEL PERÍMETRO:** Permite un monitoreo continuo y la grabación de eventos, facilitando las investigaciones y proporcionando un registro detallado de cualquier incidente que ocurra.
- **CÁMARAS DE DETECCIÓN FACIAL Y LECTORES DE PLACAS:** Con la incorporación de tecnologías avanzadas, optimiza la seguridad mediante el reconocimiento preciso de personas y vehículos, contribuyendo significativamente a la prevención de riesgos.
- **ALMACENAMIENTO DE 10TB(terabytes) SOLUCIÓN EXPANSIVA PARA GESTIÓN DE DATOS:** Asegura que se pueda retener y acceder a grandes volúmenes de datos de manera rápida y eficiente, garantizando que la información crítica esté disponible cuando se necesite.
- **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR UN AÑO:** Esta póliza garantiza que el sistema se mantenga en óptimas condiciones durante el primer año de operación, con revisiones regulares que aseguren su correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.
- **GARANTIZA UN TRANSPORTE EFICIENTE:** Este sistema asegura una movilidad ágil y precisa de las plataformas, permitiendo que siempre estén en el lugar adecuado para una cobertura completa, mejorando la capacidad de respuesta ante cualquier situación.

Analizados y evaluados los antecedentes, requerimientos y justificaciones referidas con antelación y al no haber comentarios por parte de los Integrantes del Comité, se **dictamino en sentido positivo** la contratación con la persona moral denominada “NUGA SYS S. A. DE C. V.” por un monto total de \$22,176,474.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS

Página 27 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81-8400 4400



2024 -- 2027

SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y la Unidad Requirente, para excepcionar **LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE 05 PLATAFORMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y OBSERVACIÓN**, toda vez que el proveedor "NUGA SYS S. A. DE C. V.", cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, económica y experiencia necesaria relacionada con la contratación requerida, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así como, artículos 207, 208 y 213 Fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Aprobándose por mayoría con 5-cinco votos a favor, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, y la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora; por otro lado hubo **1-una abstención** de la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora; por su parte la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, no se encontraba al momento de la votación por lo que no emitió voto alguno, lo anterior de acuerdo al artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones.

Ahora bien, al haberse desahogado el tema relacionado con la Seguridad Pública, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, ordena que se trasmina nuevamente la sesión en vivo.

12. Autorización del Acuerdo de Excepción a la solicitud de contrato número "SC-768" solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Ingresos.

Continuando los asuntos de la orden del día, la Lic. Alma Delia Sánchez Aguilera informa que se encuentra personal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para exponer el punto a tratar además de resolver los cuestionamientos que hubiere en el desahogo del mismo.

Se hizo del conocimiento de la presentación formal a los participantes del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca la siguiente:

Servicio contratado con la empresa en retrospectiva:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 28 de 37

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

ANTECEDENTES

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO CONTRATO	PROCEDIMIENTO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN DEL CONTRATO
CONTRATACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL PARA EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y PRE PAGOS EN EFECTIVO EN NEGOCIOS AFILIADOS.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 240,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	01 ene 22	31 dic 22
CONTRATACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL PARA EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y PRE PAGO EN EFECTIVO EN NEGOCIOS AFILIADOS.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 273,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	15 ago 22	31 dic 22
CONTRATACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL PARA EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y PRE PAGO EN EFECTIVO EN NEGOCIOS AFILIADOS.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 464,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	01 ene 23	31 dic 23
CONTRATACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL PARA EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y PRE PAGO EN EFECTIVO EN NEGOCIOS AFILIADOS.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 750,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	01 ene 24	31 dic 24
PROGRAMA PILOTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE APP DE CONTROL DE ACCESO A LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA No. 316, CASO URBANO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 40,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	01 mar 24	31 may 24
PROGRAMA PARA IMPLEMENTACIÓN DE APP DE CONTROL DE ACCESO A LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA No. 316, CASO URBANO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 150,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	01 jun 24	31 may 25
SERVICIO DE UNA APLICACIÓN QUE PERMITA CONOCER EN TIEMPO REAL, EL RECORRIDO DEL CIRCUITO VALLE.	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 313,200.00	TRES COTIZACIONES	18 dic 23	18 sep 24

OBJETIVO

Brindar a los ciudadanos un mejor servicio al dejar sus vehículos estacionados en las zonas de parquímetros.

Con la plataforma de Kigo Parkimovil, el uso y pago de los cajones de estacionamiento se pueda hacer de distintas maneras, ya sea utilizando la App de Kigo Parkimovil, o por medio de alguno de los métodos de pago disponible.

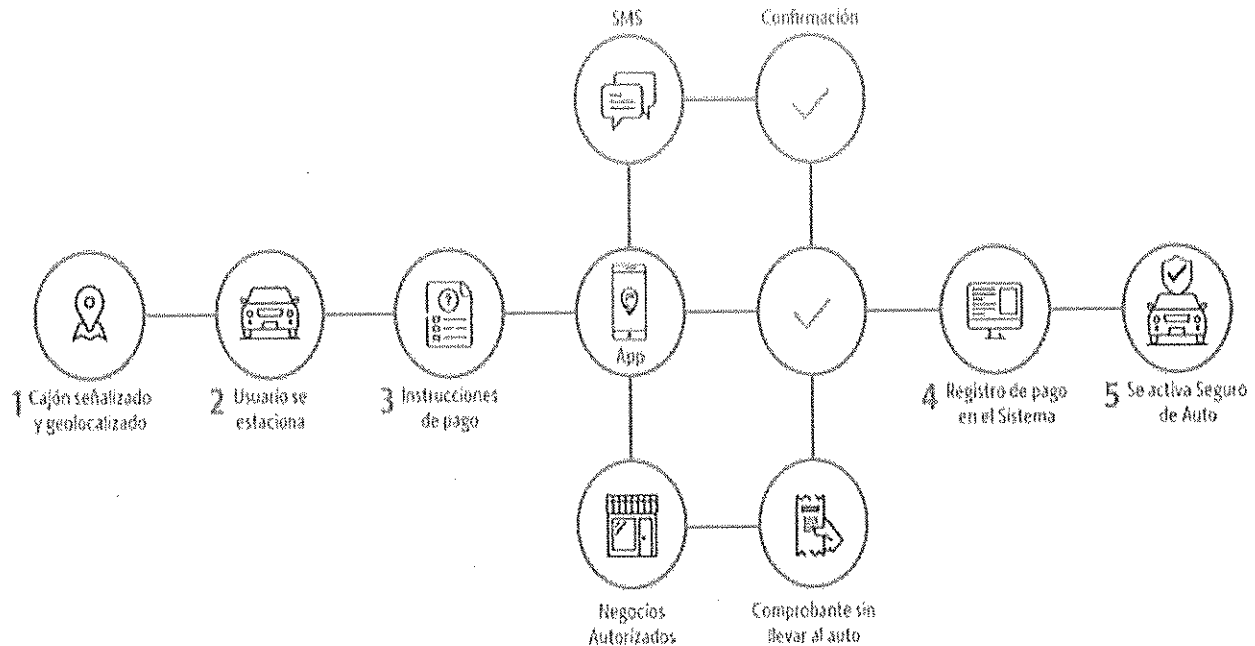
1. Plataforma de registro y pago vía Módulos Autorizados de Registro (MARS).
2. Plataforma de registro y pago vía App para celulares inteligentes.
3. Plataforma de pago mediante mensajería instantánea.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 29 de 37



PROCESO DE REGISTRO Y PAGO DE PARQUÍMETROS VIRTUALES CON LA PLATAFORMA KIGO PARKIMOVIL



La implementación de parquímetros virtuales, en el municipio de San Pedro Garza García, podría traer consigo una serie de mejoras para la ciudad. Algunos de los principales beneficios podrían incluir:

- Mejora en la gestión del tráfico
- Mayor rotación de estacionamiento
- Incentivo al uso del transporte público y medios alternativos
- Generación de ingresos para la ciudad
- Ordenamiento urbano
- Facilitación de pago
- Datos para la planificación urbana
- Mayor transparencia y seguridad
- Modernización de la ciudad

La propuesta económica teniendo las siguientes características:

- Suficiencia Presupuestal: \$1,000,000.00(un millón de pesos 00/100M.N.)
- Vigencia: 14/03/2025 al 13/03/2026
- Monto a pagar: Hasta \$1,000,000.00(un millón de pesos 00/100M.N.)

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

Conforme a las comisiones que se describen a continuación:

Comisión del 15% (quince por ciento) más I.V.A. por pago de horas de estacionamiento en la zona de parquímetros pagadas por cualquier medio, a excepción de los ingresos recaudados mediante parquímetros físicos multiespacio.

Comisión del 5% (cinco por ciento) más I.V.A. por conceptos de Módulos Autorizados de Pago (MAP's).

Se describe brevemente lo acontecido durante el desahogo del presente punto:

La C. P. Nora Elenca Andrade Rosado, Décima Regidora, preguntó: *¿qué otras opciones se exploraron?*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *Bueno, este es, como lo dijo licenciada Sanjuanita (Directora de Ingresos), una excepción y ya se viene tramitando de esta manera desde el 2017, en los antecedentes que tenemos es de que de esta forma se ha manejado, también se hicieron contratos del 2022, entonces, se está Excepcionando por ese motivo, porque es el que nos da ahorita actualmente el servicio.*

La C. P. Nora Elenca Andrade Rosado, comentó: *Sí, lo sé, nada más quisiera saber si se volteó a ver algunas otras opciones que ofrecerán un servicio similar y los costos y qué beneficios, o tiene esto comparado con otros para que se haya pensado solamente en este.*

La Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, unidad requirente contestó: *También lo vimos por el lado del ciudadano, es por el tema de que ya tienen ellos la aplicación y ahorita ya también es muy tedioso el decirles: les vamos a descargar una aplicación adicional, ya lo que menos quieren es volver a descargar, entonces dándole una continuidad y por el servicio que nos han brindado, se tomó la decisión de que se hiciera por excepción.*

Analizados y evaluados los antecedentes, requerimientos y justificaciones referidas con antelación; se dictamina en sentido positivo la contratación con la persona moral denominada **"CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V."**, por un monto total de hasta **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.)**, atendiendo para ello con los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE APLICACIÓN MÓVIL PARA EL PAGO DE PARQUÍMETROS Y MULTAS DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES Y PREPAGOS EN EFECTIVO EN NEGOCIOS AFILIADOS**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con el servicio requerido, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública,

Página 31 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81, fracción II inciso b) del Reglamento de la citada Ley; Así como los artículos 207, 208, 213 fracción II y 214 fracción II, incisos b), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Solventadas las dudas se somete a votación del Comité **aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora; por su parte la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, no se encontraba al momento de la votación por lo que no emitió voto alguno.

13. Autorización del Acuerdo de Excepción a la solicitud de contrato número "SC-779" solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad.

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que, como invitados especiales del Comité, se encuentra personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, como unidad requirente del asunto que nos ocupa para cualquier aclaración o dudas que surgieran.

Se hizo del conocimiento de la presentación formal a los participantes del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca la siguiente:

- Contratación de servicio de producción y ejecución de proyecto de mural en una superficie de aproximadamente 8,480 m², dentro del túnel de la loma larga, como parte de la rehabilitación de la vía pública.
- Producción de Mural dentro del Túnel de la Loma Larga, elaborado por profesional en diseños de formas y colores, basado en la repetición de un módulo de formas abstractas, (de aproximadamente 4 x 4 metros) que al repetirse a lo largo del túnel forme una cadena de sensaciones de color y movimiento, con el objetivo de que el mural no distraiga en sus movimientos a los conductores.
- La sociología moderna ha estudiado en profusión los efectos del color en la psicología social, por lo que se propone que en los muros del túnel, se ofrezca un espectáculo de color reconfortante y cálido, que al recorrerlo simbolice el espíritu de unión entre los dos

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 32 de 37

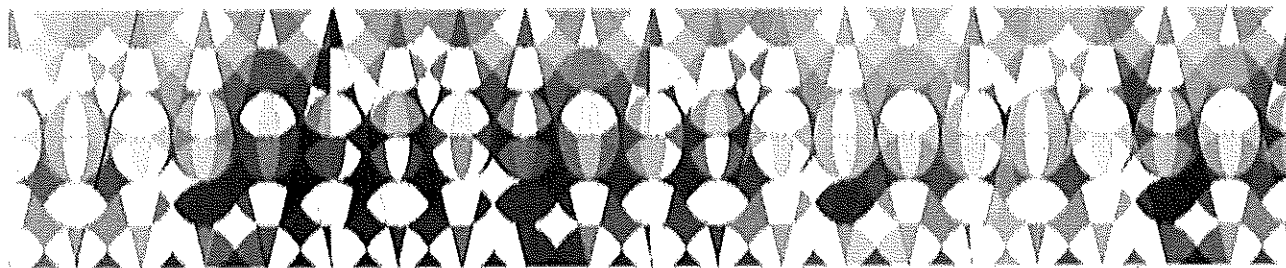
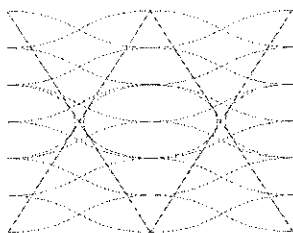


2024 - 2027

municipios, convirtiendo la salida y/o entrada al municipio, en un momento placentero y reconfortante.

- Proveedor: Esteban Huacuja Mena
- Importe a pagar: hasta \$ 2,600,000.00 más I.V.A
- Plazo de ejecución: 4-6 semanas

A continuación, presenta el diseño en cuestión:



Durante el desahogo del punto se vivió lo siguiente:

La C. Eiliana C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, comentó: *La justificación de esto nada más es estético, para que se vea pues, una obra de arte dentro del túnel, pero el beneficio nada más es estético, estoy en lo correcto.*

El C. Ing. César Mascareñas Santos, Director de infraestructura urbana de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, contestó: *Nosotros como Servicios Públicos y Director de Infraestructura Urbana, nos encargamos de la limpieza y de dar mantenimiento y la pintura a los espacios urbanos, en este caso también en los del túnel, y no solamente es estético, también se tiene que proteger las conchas que así se le llaman a las a las paredes de del túnel, y eso protege que caiga agua a la carpeta y a los banquetas que se tiene ahí, no es solamente estático, también es como protección y se está esté aprovechando el espacio para darle fines culturales.*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 33 de 37



2024 - 2027

El C. C. Guillermo Isaac Treviño López, Contralor Ciudadano del Sector K4, comentó: *Sí ya me contestó, la pregunta del caballero, era para ver si realmente tenía algo importante para decir el túnel, normalmente por el agua que va soltando, pues se va haciendo salitre en las paredes, entonces realmente yo preguntaba: bueno, ¿va a haber ese mantenimiento para poder mantener una obra que, pues, a fin de cuentas, pues bueno, no es nada barata ¿Qué mantenimiento realmente se le va a estar haciendo? ¿cuál va a ser la protección que va a tener?, va a tener algún, no sé algo para que no se dañe, si nos pudieras a lo mejor extender un poquito más esa parte.*

El C. Ing. César Mascareñas Santos, contestó: *Sí claro, antes se hace un previo al mantenimiento de las conchas, se les quita la humedad, se les pone un primer para que la humedad no pase a la pintura, se pone una un recubrimiento y posteriormente se pone plasma en el mural, ya que este terminó, el mural se tiene contemplado en la Secretaría, como en todos los puentes se le da un mantenimiento de limpieza, se ataca la humedad en el caso de que de que brote la humedad se aplica algún otro sellador para que no se dañe la pintura.*

Analizados y evaluados los antecedentes, requerimientos y justificaciones referidas con antelación; se **dictamina en sentido positivo** la contratación con la persona física el **C. ESTEBAN HUACUJA MENA**, por un monto total de hasta \$ **2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N) MÁS IVA**, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MURAL EN UNA SUPERFICIE DE HASTA 8,480 M2, DENTRO DEL TÚNEL DE LA LOMA LARGA, COMO PARTE DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**, toda vez que el prestador del servicio, cuenta con la capacidad legal, técnica, economía y experiencia artística y cultural necesaria relacionada con el servicio requerido, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en el artículo 82 fracción III del Reglamento de la Ley antes citada; Así como a lo señalado en los artículos 207, 208, 213 fracción XVIII y 215 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Tras deliberar, se **aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el C.P. Serafin Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, y el Lic. José Miguel Chávez Gómez Sexto Regidor; por otro lado hubo **2-dos votos en contra** de la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González Décima Primera Regidora; la Lic. Sofía Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, no se encontraba al momento de la votación por lo que

Página 34 de 37

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

no emitió voto alguno, lo anterior de acuerdo al citado artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones.

14. Asuntos Generales.

En el deshago de este punto se preguntó a los presentes si hay algún asunto que quisieran tratar.

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2 solicitó el uso de la voz para atender lo siguiente: *Más que asunto una petición para el abogado ahorita mencionaba que si se entregaba una carta debidamente requisitada, como lo marca la ley. Podíamos obtener más información para este tipo de reuniones. Mi petición es que, si nos puede ayudar para que la carta que, en lo personal sí me gustaría presentar, cumpla con todos los requerimientos que marca la ley para que no me la vayan a rechazar y se me pueda otorgar más información para estas reuniones.*

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, coordinador de Comité y Conveniso de la Dirección de Adquisiciones contesto: *Claro que sí. Con gusto, el equipo de adquisiciones y jurídicos están este para servirle aquí en la Secretaría.*

Se consulta de nuevo a los miembros del Comité sobre asuntos a tratar, sin que se presente alguno, en ese tenor se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día.

15. Clausura. No habiendo más temas que tratar, el Lic. Alberto Herrera Hernández, dio las gracias a todos por su asistencia y participación e instruyó a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez para cerrar la sesión, y siendo la 11:12-once horas con doce minutos del día 10 de marzo de 2025, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con voz y voto

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del
Secretario del Republicano Ayuntamiento

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 35 de 37



2024 — 2027

C. P. Serafín Treviño Salinas, en representación del
Secretario de Finanzas y Tesorería

Lic. Alberto Herrera Hernández
Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Sofía Leal Herrera
Síndica Primero del R. Ayuntamiento

Lic. José Miguel Chávez Gómez
Sexto Regidor

C. P. Nora Elena Andrade Rosado
Décima Regidora

Lic. Ericka Teresa Monter González
Décima Primera Regidora

Con voz

Lic. Daniel Iván Ruiz Chávez,
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones

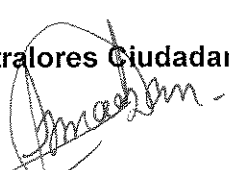
**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 36 de 37



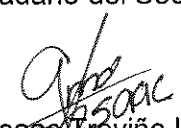
2024 – 2027

Por los Contralores Ciudadanos


C. Ismael Saucedo Miranda
Contralor Ciudadano del Sector K1


C. Eiliana Olivo López
Contralor Ciudadano del Sector K2

AUSENTE CON AVISO
C. Roberto David Álvarez García
Contralor Ciudadano del Sector K3


C. Guillermo Isaac Treviño López
Contralor Ciudadano del Sector K4


C. Rafael Tejeda Elizondo
Contralor Ciudadano del Sector K5

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Administración 2024-2027 celebrada el día 10 de marzo de 2025.

AHH/ADAS/ERCG/EAGC

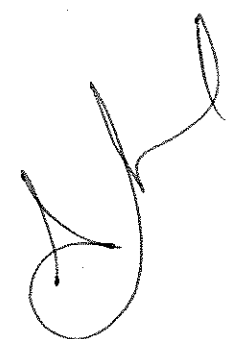




LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL



**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**


Página 37 de 37



TEL
81 8400 4400